

ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LA PRENSA ESPAÑOLA DIGITAL SOBRE NOTICIAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

María Villalba Sánchez

RESUMEN: A través de un exhaustivo trabajo de investigación analizamos de forma cuantitativa el tratamiento informativo con el que los medios de prensa digital El Español y La Vanguardia, abordan las últimas noticias de violencia de género de 2023. El objetivo es comprobar si las publicaciones son acordes a los requisitos éticos y morales que implican los manuales de estilo sobre violencia de género emitidos por el gobierno español.

DESCRIPTORES: Violencia de género, prensa, noticia, víctima, criterios.

Trabajo de Fin de Grado - Curso 2023-2024
Convocatoria: Marzo
Tutor: Prof. Guiomar Salvat Martinrey
Grado en Periodismo
Campus de Fuenlabrada
Universidad Rey Juan Carlos, URJC

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS
 - 2.1 Objetivos generales
 - 2.2 Objetivos específicos
3. METODOLOGÍA
 - 3.1 Variables
4. MARCO TEÓRICO
 - 4.1 Identificación de la Violencia de género
 - 4.2 Manuales de estilo para el tratamiento de la Violencia de género
5. RESULTADOS
6. CONCLUSIONES
7. BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

Mediante el desarrollo de este trabajo estudiaremos y analizaremos las últimas 20 noticias sobre violencia de género que han publicado dos de los diarios más leídos en España durante el transcurso de este 2023 hasta fecha del 1 de octubre de 2023 sin incluir. La finalidad de este proyecto, además de dar una breve explicación sobre qué es la violencia de género, el desarrollo del perfil del maltratador y de la víctima, tiene como objetivo principal exponer a la prensa española con más influencia en el ámbito digital a examen, consiguiendo así identificar si esta aborda la problemática de la violencia de género de forma correcta.

Los medios de comunicación son los mayores influentes en la creación cultural y, por lo tanto, en la formación de opinión pública. En este caso, ostentan un papel fundamental a la hora de educar a la población sobre la violencia de género y sus consecuencias. Para desarrollar el objetivo de esta tesis se realiza un análisis cuantitativo que incluye variables que permiten estudiar el tratamiento informativo de la violencia de género. De este modo, la investigación ofrece un diagnóstico basado en datos empíricos sobre cómo ha informado el medio de comunicación este tipo de noticias, en términos de formato, prioridad, definición, recursos utilizados y enmarcado. Todo ello, basándose en los principios éticos establecidos en diversos manuales publicados por el gobierno de España para el tratamiento correcto de la información relacionada con este término. La violencia de género es uno de los problemas más preocupantes del panorama actual. Dar visibilidad a esta problemática ha sido necesario hasta que finalmente, la administración toma medidas dirigidas hacia la lucha contra esta lacra social. Sin la participación e implicación de los medios de comunicación sería imposible alcanzar este objetivo. Apenas han pasado dos décadas desde que la violencia de género comenzó a considerarse un problema público. Siempre recordando y agradeciendo la valentía que en su día demostró Ana Orantes, en 1997, siendo la primera mujer que se atrevió a romper la veda cuando denunció, por primera vez en televisión, el maltrato físico y mental que llevaba sufriendo durante cuarenta años por parte de su marido. Tan solo 14 días después de sus declaraciones en el medio de comunicación, su marido acabó con su vida. Estas declaraciones y la muerte unida a ellas marcaron un antes y un después en la percepción

social de la violencia de género. Todos los pasos dados desde entonces contribuyen a educar al ciudadano para que este lo interiorice, no solo como un conflicto personal y privado, sino un problema con antecedentes que se remontan a la instauración del patriarcado, y que, además, es responsabilidad de todos, pues las víctimas reciben este maltrato por el único hecho de ser mujeres. Sin embargo, a pesar de estos avances, las cifras asociadas a la violencia de género y las muertes que provoca se mantienen. Existen medidas legislativas que luchan para exterminar a la violencia de género y que condenan al maltratador. También cada vez se promueven por parte de la administración más ayudas y apoyo a las víctimas, pero, pese a este supuesto progreso, los datos demuestran que hay algo que no se está haciendo bien, pues la evolución que presentan las muertes por violencia de género se mantiene, no decrecen. En este sentido, los medios de comunicación podrían jugar un papel clave, generando una mayor conciencia social, contribuyendo a fomentar la igualdad y huyendo de prácticas que puedan ofrecer una información distorsionada o contraria al tratamiento adecuado que deberían otorgarse a este tipo de noticias. Aun así, surgen interrogantes sobre cómo se debería alcanzar este objetivo.

2. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS

En este apartado definiremos los dos elementos fundamentales de cualquier trabajo académico, así tendremos los objetivos a perseguir y las hipótesis que se ratificarán a largo del proyecto. Tras un estudio de observación constante durante el año 2023 a las publicaciones realizadas en dos de los medios de prensa digital con más audiencia en España, planteamos la hipótesis de que los medios de comunicación no están aplicando las recomendaciones publicadas por el gobierno de España mediante los manuales de estilo con perspectiva de violencia de género, cuya función es la prevención de la problemática social, ante esta afirmación deberemos de recopilar y analizar todos los datos pertinentes para verificar su consistencia.

Por otro lado, los objetivos serán los encargados de marcar lo que se pretende alcanzar con la presente investigación, la cual tiene como finalidad realizar un análisis de los contenidos de determinados diarios digitales, y aquí, diferenciamos entre objetivo general y objetivos específicos.

1.2 General

- Analizar el tratamiento que la prensa española hace de las noticias de violencia de género en la prensa digital

1.3 Específicos

- Definir y estudiar el concepto de violencia de género.
- Estudiar los manuales gubernamentales de estilo que la prensa española dispone respecto al tratamiento de la violencia de género
- Identificar las noticias de violencia de género publicadas en 2023 en la muestra definida y que podemos extrapolar a la prensa en general

3. METODOLOGÍA

En relación con los objetivos establecidos con anterioridad, la metodología elegida a aplicar consiste en la aplicación de técnicas de investigación cuantitativas, que desarrollamos a continuación para su completa asimilación, a través del método escogido pondremos a prueba nuestra hipótesis. El análisis se efectúa elaborando tablas cuyos datos son extraídos directamente de fuentes oficiales del estado, con toda la información numérica resultante de la investigación. Las variables que utilizaremos para el análisis de las noticias de los determinados periódicos sí admiten una escala numérica de medición, por lo tanto, justificamos la elección del método cuantitativo (Sabino, 2003: 134)...

La primera fase de este proyecto se centra en la recopilación de información proveniente de fuentes documentales elaboradas y rescatadas de formato online. Para poder asentar de forma objetiva y precisa este trabajo, se realiza una revisión bibliográfica como base doctrinal de la investigación, para ello se escogen los manuales de estilo publicados por el gobierno. En los manuales de estilo encontramos afirmaciones para el enfoque correcto que deben hacer los medios de comunicación para tratar temas con perspectiva de género.

Una vez que hemos obtenido datos relevantes y fijos para realizar una medición eficiente, aplicamos el método cuantitativo. Para ello centralizamos nuestro análisis sobre el trato

correcto o no de las noticias relacionadas con violencia de género en la prensa, en dos de los medios de comunicación escritos más leídos del país durante este 2023.

La estrategia metodológica del presente trabajo está sustentada en los casos de estudio de El Español y La Vanguardia. Ambos diarios han sido escogidos porque son dos de los medios de comunicación españoles que incluyen el análisis de datos entre su oferta informativa, además de los dos medios con mayor audiencia en prensa digital durante 2023. Dichos medios experimentan esta disciplina por la frecuencia de publicación de noticias realizadas a través del análisis de grandes volúmenes de datos y la utilización de nuevas tecnologías para la comunicación al público. El trabajo ha sido estructurado partiendo de una base teórica en la que se han definido y fundamentado los conceptos que se aplicarán al caso práctico.

A este respecto, se ha creado una tabla de análisis que cubre todos los aspectos necesarios para abordar la práctica del periodismo de violencia de género en El Español y en La Vanguardia desde la base marcada por los manuales de estilo gubernamentales. Dicha tabla contiene diez bloques fundamentales, cada uno dedicado a verificar si se cumple o no cada una de las diez variables a estudiar.

La tabla de análisis, que consta de todos los elementos de evaluación citados, se ha aplicado a cada noticia de cada periódico mediante el método de la observación participante, es decir, la experiencia propia en la redacción y la observación de las noticias.

3.1 Variables

Tras el estudio y recopilación de documentación relacionada con las recomendaciones existentes frente al trato de las noticias sobre violencia de género citado en el apartado anterior, escogemos las variables que aplicaremos a las últimas 20 noticias publicadas hasta el día 1 de octubre de 2023 sin incluir. Así conoceremos el grado de compromiso de dichos medios a estudiar (La Vanguardia y El Español) descubriendo así qué grado de compromiso tienen con el conflicto de violencia de género y si el enfoque de sus noticias se corresponde con lo ético y moralmente correcto, expuesto por las delegaciones gubernamentales españolas.

Luego se exponen las variables que se estudiarán en las noticias seleccionadas y su justificación de la elección de las variables. Por lo estudiado, toda noticia publicada en un medio de comunicación deberá cumplir los siguientes requisitos para abordar de manera una noticia de violencia de género favoreciendo a su castigo y contribuyendo a su extinción:

1. Tratar la violencia de género como la violación de los derechos humanos y el atentado contra la libertad y la dignidad de las personas que es. (V1) Solo con la visualización del maltrato como un problema social y con la tipificación de delito, calará en la opinión pública dando lugar a la sensibilización con el fenómeno. Los medios deben cumplir aquí el papel social de que gozan en cuanto a que las comunicaciones que lanzan se identifican como mensajes legitimados.

2. Evitar el sensacionalismo y el morbo tanto en el contenido de redacción, como en las imágenes fotográficas y televisivas (V2). Los testimonios de vecinos y allegados no son necesarios al generar mera opinión y no datos esclarecedores para el caso. Sólo la declaración de testigos directos otorga calidad a la noticia. Deberán afirmar que se han oído amenazas o gritos o golpes, si ayudarán a la investigación policial y judicial, y siempre evitar hablar de la opinión de personas que no participan en el delito, ya que solo produce especulaciones.

3. Siempre hacer un trabajo de contraste de noticias. (V3) Los periodistas deben ser honrados y rigurosos, sin caer en la creación de no interpretaciones en las descripciones de un suceso de malos tratos. Para esto es preciso elaborar las noticias con la utilización de un vocabulario adecuado y perceptible. Además de las fuentes policiales y judiciales, hay que obtener información de personas expertas en el proceso de violencia de género e investigar aquello que no vemos.

4. No se deben presentar las agresiones a las mujeres como situaciones aisladas, sino como una plaga social que afecta a millones de mujeres en todo el mundo. (V4) Los medios han de contribuir a que la violencia contra las mujeres deje de ser un asunto privado atendiendo a su posición en el desarrollo creciente de la conciencia ciudadana, quienes deben considerar intolerable este fenómeno.

5. Los medios deben comunicar un respaldo social hacia las víctimas. (V5) Para ello, al igual que se divulgan las noticias sobre mujeres que han sido víctimas de violencia de género, también debe considerarse noticioso crónicas sobre mujeres que han conseguido salir de las secuelas del maltrato y haber rehecho su vida. Además, ayudarán con la inclusión de información útil y complementaria sobre recursos públicos como teléfonos de atención, centros de acogida, información jurídica, comisarías específicas y todo lo que pueda ayudar.
6. Excluir los estereotipos de marginalidad referentes a la nacionalidad, cultura o creencias. (V6) Un caso de violencia de género debe excluirse de cualquier relación de causa-efecto referentes a situaciones sociocultural (como a las circunstancias personales de los implicados, ya que los malos ratos se dan en todas las clases sociales, económicas o culturas).
7. Desechar expresiones que aludan a la belleza femenina, adjetivaciones o comentarios despectivos, (V7) todos estos se utilizan para justificar y normalizar actitudes machistas que desequilibra la posición de la mujer con respecto a un hombre.
8. Preservar la intimidad y procurar el anonimato de la víctima. (V8) Cuando la víctima recupere la autoestima será quien decida narrar su experiencia, la cual servirá como mensaje positivo y esperanzador para otras personas maltratadas. Además, que la víctima decida dar su testimonio garantizará el seguimiento de la información para que no quede como un hecho aislado.
9. Los agresores han de ser presentados con un perfil que describa la naturaleza de su conducta y con detalles que demuestren que nunca tienen justificación, (V9) pero siempre respetando su presunción de inocencia en caso de que no esté probado por una resolución judicial.
10. Rectificar cualquier información errónea que se haya podido difundir sobre un caso de malos tratos. (V10) Es vital que los medios, siendo generadores de opinión pública, sean capaces de reconocer sus errores y de corregir estos con la mayor rapidez posible para evitar la presión psicológica de los afectados.

Una vez hemos recogido todos los datos relevantes y necesarios para nuestro estudio cuantitativo, ordenamos y clasificamos todos los puntos en una tabla que nos servirá para analizar de forma eficiente y concreta cada noticia señalada de los medios estudiados.

La tabla de análisis, que consta de todos los elementos de evaluación citados, se ha aplicado a cada noticia de cada periódico mediante el método de la observación participante, es decir, la experiencia propia en la redacción y la observación de las noticias.

La estructura de la tabla de análisis se compone de una primera columna en la que se representan todas las noticias enumeradas, en este apartado se numerará tanto la primera noticia del medio La Vanguardia como la primera noticia a analizar del medio El Español, y así sucesivamente. En la segunda columna situaremos la variable 1, correspondiente a la primera variable citada con anterioridad. De esta forma se irá dedicando una columna a cada una de las 10 variables que tendrán que ser analizadas en cada una de las 20 noticias de ambos medios. La finalidad de esta representación gráfica es la demostración visual del estudio cuantitativo por el que se podrá verificar si este estudio cumple con la hipótesis planteada o no. En la tabla se especificará si la noticia escogida presenta o carece de las determinadas variables.

4. MARCO TEÓRICO

Según el *ranking* de medios de comunicación digitales de GFK y sus mediciones de julio de 2023, donde encontramos el gráfico que resume la evolución de las audiencias de los periódicos españoles más leídos desde enero a mayo de 2023, encontramos a La Vanguardia (con una media diaria de 2.167.495,19 lectores) y a El Español (quien cuenta con 1.984.401,98 lectores de media diaria) como primer y segundo periódico con más lectores, respectivamente. Por los resultados de este estudio, escogemos los periódicos online de La Vanguardia y El Español para estudiar y analizar el tratamiento que realizan ante las noticias con temática de género, al ser ambos los más leídos y por consecuencia los que mayor poder tienen sobre la opinión pública.

Los medios de comunicación, con la finalidad de crear un contenido uniforme dentro de su publicación, poseen o siguen libros y manuales de estilo. Dentro de las funciones que

cumple este manual encontramos tanto las directrices lingüísticas que tienen que seguir sus redactores como cuestiones periodísticas. Son las pautas morales por las que se rige el medio de comunicación. Su papel es de gran transcendencia para el desarrollo de las rutinas informativas de los medios de comunicación. Entre otras, Lahoz, J. V. en su libro, *Norma y estilo en los libros de redacción: hacia un modelo lingüístico del discurso informativo*, destaca la importancia de la homogeneización estilística y de redacción escrita de la diversidad de géneros textuales para finalmente proyectar una imagen de unidad corporativa que contribuye a otorgar notoriedad a la empresa comunicativa, sobre la que se consolida el principio de prestigio que vertebra la legitimidad informativa. Los libros de estilo cumplen también una función de ayuda ya que ofrecen respuestas inmediatas a los múltiples interrogantes que se motivan en la práctica diaria de una actividad cuya herramienta primordial es la lengua. Por ello, los manuales de estilo marcan la guía que deben seguir los periodistas a la hora de enfocar determinados temas. En este caso nuestro proyecto se centra en estudiar estos manuales para exponer cual es la forma correcta a la hora de tratar noticias con perspectiva de violencia de género, con la finalidad de cumplir con las normas morales y éticas que permitan tratar de forma respetuosa y objetiva un tema con tal transcendencia social y de vital importancia.

El Gobierno de España considera la Violencia de Género entendida como malos tratos en la pareja, de acuerdo con el artículo 1 de la LO1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género, y presenta en su página web oficial una serie de manuales de estilo que sugieren una forma correcta de enfocar la problemática a la hora de publicar noticias con tal temática. Utilizaremos estos libros como fundamento para establecer nuestras variables de medición de las últimas noticias de los periódicos seleccionados al no encontrar pautas específicas por parte de los medios para abordar este estudio. Se comprende que la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, que se encuentra dentro del Ministerio de Igualdad, cuenta con la suficiente notoriedad y oficialidad como para extraer pautas que se deban seguir a la hora de redactar estos hechos noticiosos. Tras escoger un total de 20 hechos noticiosos relacionados con la violencia de género, que hayan sido publicados en ambos periódicos, siendo estos La Vanguardia y El Español, y ya teniendo nuestras variables claras, el siguiente paso será pasar por el filtro que hemos creado estas noticias y ver si se enfocan y tratan de manera adecuada en estos

medios. Medios que como ya hemos citado con anterioridad, al tener la mayor media de lectores diarios, tienen una enorme fuerza para educar, informar y ayudar a crear una opinión pública y personal en la sociedad. Si una noticia de violencia de género es tratada de forma que pueda distinguirse el problema, el maltratador, la víctima y las consecuencias del conflicto, podrá servir de ayuda tanto a la denuncia de casos similares, como al entendimiento y comprensión de la sociedad que verá que hay que castigar estos actos.

4.1 Definición de violencia de género

Las Naciones Unidas definen la violencia de género como aquella que se ejerce contra la mujer como "todo acto que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

La violencia en el ámbito de la pareja se caracteriza por las acciones llevadas a cabo por la pareja actual o pasada que resultan en daño físico, sexual o psicológico. Estas acciones abarcan desde agresiones físicas y coacción sexual hasta maltrato psicológico y comportamientos de control. La manifestación de la violencia de género puede adoptar diversas formas. Como violencia física es: "comprende cualquier acto no accidental que implique el uso deliberado de la fuerza, como bofetadas, golpes, palizas, empujones, heridas, fracturas o quemaduras, que provoquen o puedan provocar una lesión, daño o dolor en el cuerpo de la mujer. Es importante tener presente que cualquier forma de violencia física es también violencia psicológica". Como violencia sexual es: "cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres". Y por último, la violencia psicológica: "conducta intencionada y prolongada en el tiempo, que atenta contra la integridad psíquica y emocional de la mujer y contra su dignidad como persona, y que tiene como objetivo imponer las pautas

de 4 comportamientos que el hombre considera que debe tener su pareja. Sus manifestaciones son: amenazas, insultos, humillaciones o vejaciones, la exigencia de obediencia, el aislamiento social, la culpabilización, la privación de libertad, el control económico (violencia económica), el chantaje emocional, el rechazo o el abandono. Este tipo de violencia no es tan visible como la física o la sexual, es más difícil de demostrar y, en la mayoría de las ocasiones la víctima no es capaz de identificarla sin ayuda. no es identificada por la víctima como tal sino como manifestaciones propias del carácter del agresor” (Organización de las Naciones Unidas, 1993). Una vez definida y comprendida qué es la violencia de género y a quienes afecta conectamos esta idea con los medios de comunicación, los transmisores de información y poderosos en cuanto a la concienciación social refiere.

En el ámbito de la comunicación, podemos comprender los medios de comunicación en función de la dimensión profesional de las actividades emprendidas por los propios medios. En concreto, este enfoque se centra en los criterios periodísticos que rigen el tratamiento de la información, delineando lo que constituye una noticia y cómo debería abordarse la cobertura de los acontecimientos noticiosos. Estos criterios profesionales respaldan y justifican el reconocimiento generalizado de los medios de comunicación como intermediarios entre el público y el poder en sus diversas manifestaciones, confiriéndoles el papel de intérpretes de la realidad social. Según la investigación realizada por Soleto (2015) gran parte de nuestra percepción del mundo está influenciada por lo que observamos, escuchamos y leemos en los medios de comunicación. Frecuentemente, es a través de la narrativa mediática que podemos acceder a comprensiones de realidades que nos rodean, pero que no forman parte de nuestra experiencia directa ni del conocimiento adquirido por otras vías. Soleto (2015), nos habla de la sensibilización y el cambio social, especialmente en lo que respecta a la igualdad de género y la prevención de la violencia de género que, a menudo se vinculan con la manera en que los medios de comunicación configuran y construyen la narrativa sobre el papel social, los derechos de las mujeres, las relaciones entre géneros y los casos de violencia contra las mujeres. En el contexto de este proyecto, se explorará detalladamente el tema de la violencia de género, destacando el papel fundamental desempeñado por los medios de comunicación, tales como la radio, la prensa, la televisión y las redes sociales. La

pregunta central que guiará esta indagación es la siguiente: ¿Los medios de comunicación están desempeñando una función efectiva en la prevención de la violencia de género? Esta interrogante será examinada a lo largo del desarrollo del trabajo mediante las herramientas aportadas en el apartado de metodología.

Es evidente el papel crucial de los medios de comunicación, particularmente internet, como herramientas que influyen en las acciones y actitudes de los ciudadanos y ciudadanas, así como en la formación de sus valores y creencias. A pesar de haber avanzado significativamente en el abordaje de la violencia de género, siguen persistiendo estereotipos y mitos que dificultan la validación de las noticias en este ámbito. A lo largo de los años, las informaciones de violencia de género han sido nombradas con diferentes nomenclaturas para sugerir, acuñar o imponer otros términos de manera que, limitaban la importancia de lo sucedido (De Andrés, 2001) En respuesta a esta problemática, la Ley Orgánica 1/2004 de Protección Integral contra los Actos de Violencia de Género ha asignado algunos de sus mandatos para respaldar iniciativas dirigidas a la prevención y erradicación de la violencia de género a través de los medios de comunicación (Martínez, 2009). Según las reflexiones de la investigadora Burgos (2012), en la sociedad de la información, existe el riesgo de menoscabar la dignidad de la persona, especialmente de la mujer, cuando se da primacía a la divulgación de hechos o eventos sin precaución especial o salvaguardar sus derechos esenciales, como su imagen, privacidad, intimidad, protección personal y familiar. De esta necesidad de tratar la información con el respeto y meticulosidad que precisa, nacen los manuales de estilo para el tratamiento de la violencia de género que podemos encontrar en instituciones tanto nacionales como internacionales como la ONU, la UNESCO, el Consejo de la Unión Europea o el Gobierno, a través del Instituto de la Mujer o los gobiernos autonómicos y lo locales. Todas estas instituciones inciden en la necesidad de involucrar a los medios de comunicación en la sensibilización sobre problemas de género. Se trata de lograr objetivos de igualdad entre hombres y mujeres. Las últimas acciones gubernamentales como la Ley Integral de Violencia de Género otorgan a los medios de comunicación la misión de transmisores con la finalidad de sensibilización social de la ciudadanía. La propia Constitución Española instala a los medios en su artículo 20 a respetar los derechos fundamentales de la persona como su dignidad y el libre desarrollo de la personalidad

(artículo 10). La Constitución Europea reconoce la implicación de los medios en la defensa de los valores asentados en el respeto a la dignidad humana, libertad, igualdad, y el respeto a los derechos humanos. Este texto también contempla la proyección de campañas de discriminación positiva para alcanzar la igualdad real. La nueva Ley recoge programas informativos de prevención y sensibilización en los que los medios tendrán un protagonismo excepcional como soporte de difusión de estos mensajes.

4.2 Manuales de estilo para el tratamiento de la violencia de género

Al hacer un análisis de los manuales de estilo de los medios de comunicación españoles, observamos la carencia en la descripción de la buena praxis para aquellas noticias que contengan características propias del ámbito de la violencia de género. Mientras que otros medios de comunicación hacen su manual de estilo público para poder dar respuesta a las dudas que del ejercicio del periodismo deriven (como es el caso del periódico El País), otros medios, como La Vanguardia o El Español, siendo estos los estudiados en este proyecto, no parecen ser públicos. Dada esta situación, al hacer el trabajo de investigación pertinente damos con un medio de comunicación que al tratarse de una empresa pública intenta ser ese ejemplo en la buena práctica a la hora de tratar información de violencia de género que anhelábamos. Hablamos del manual de estilo de RTVE, en cuyo libro de directrices para profesionales, concretamente en el apartado 5, donde se habla de cómo tratar las cuestiones sensibles, encontramos en el 5.5 Tratamiento de la violencia contra las mujeres. En este apartado RTVE dedica un espacio importante para explicar a sus trabajadores cómo deben de ser tratados y enfocados temas de violencia machista.

En este manual de estilo RTVE se compromete a no incluir dentro de su programación, sea por el medio de comunicación que fuere: “contenidos que inciten a la violencia, así como a los comportamientos machistas, xenófobos, racistas u homófobos. RTVE prestará, por tanto, una atención preferente a cuantos contenidos esté relacionados con la violencia contra las mujeres y promoverá un compromiso activo en contra de la discriminación de la mujer y la violencia doméstica, evitando la transmisión de mensajes que puedan contribuir a crear en la sociedad sensación de impunidad ante estos delitos. Los malos tratos y la violencia contra las mujeres constituyen un atentado contra el derecho a la vida, la dignidad y la integridad física y psíquica de las víctimas. Son delitos que no pueden presentarse como un crimen pasional. Por todo ello, RTVE velará por que

los contenidos referentes a esta materia tengan presentes las siguientes reflexiones y recomendaciones, basadas en los trabajos realizados por RTVE en colaboración con el Instituto de la Mujer”. Extraído de: “Mujer, violencia y medios de comunicación” (2002) y de “Representación de la violencia de género en los informativos de TVE” (2006).

Gracias a esta aclaración que compartimos y comprendemos podemos comenzar a establecer las variables atendiendo a los 10 mandamientos básicos que establece el manual de estilo de RTVE, para cuya creación se apoyó en el propio Instituto de la Mujer, un organismo autónomo español, adscrito al Ministerio de Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género cuyo propósito es la “promoción y el fomento de las condiciones que posibiliten la libertad, la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y la participación de las mujeres en la vida política, civil, laboral, económica, social y cultural, así como la prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo”, Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer.

Las recomendaciones que se sugieren en el manual de estilo para el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación son:

1. Evitar modelos de mujer que lesionen su dignidad. Consiste en que las publicaciones emitidas contribuyan a erradicar los estereotipos que atribuyen a las mujeres valores y funciones sociales inferiores a los de los hombres. En defensa de la igualdad, debe ampliarse la representación de las mujeres y mostrar su papel en el desarrollo cultural, político, económico y social.
2. Respetar la identidad y el dolor de la víctima. La víctima no puede ser mostrada sin su permiso ni en momentos de tensión emocional. Nunca se deben utilizar material como imágenes o sonidos no cedidos por la víctima. Sólo se divulgará la imagen si es consentida, pero no en el momento de los hechos, sino una vez recuperados la autoestima y el equilibrio emocional. Es necesario reflexionar sobre los efectos de los malos tratos y sobre en qué medida puede incurrirse en el morbo. Divulgar las secuelas puede ser una buena herramienta de pedagogía social, pero en todo caso, debe prevalecer el respeto a la integridad moral de las

víctimas. Debemos aprender que la víctima debe recuperarse antes de verse expuesta a la traumática situación que ha vivido.

3. Identificar al agresor. Siempre habrá que respetar la presunción de inocencia, ya que un error de identidad puede provocar consecuencias irreparables. Pero a su vez, para dar la validez e importancia que una noticia de estas características posee, sí es importante dejar claro quién es el agresor y quién la víctima. Y más importante aún es definir claramente cómo es el maltratador, su manera de actuar y su comportamiento público o privado, porque ello puede servir para que muchas mujeres puedan tomar conciencia de su situación de riesgo.
4. No confundir el morbo e interés social. Siempre partiendo del respeto a la dignidad de la persona, deberán evitarse aquellos recursos de ocultación de las víctimas que den apariencia de criminalización: efecto mosaico, tiras en ojos, disfraces, distorsiones de voz... Se aconseja utilizar otros medios de estética menos agresiva: contraluces, juegos de sombras, voces en OFF... En todo caso, el apoyo gráfico de la información debe respetar la dignidad de la persona. A la hora de realizar una reconstrucción de los hechos, habrá que evitar los detalles escabrosos o en primeros planos que provoquen el morbo o la conmiseración de la víctima. “Las reconstrucciones son útiles cuando se utilizan con afán informativo y cuando son necesarias para la comprensión de los hechos. Los detalles e imágenes escabrosas no inducen al rechazo del maltrato en sí y, en cambio, lo que hacen es dar forma al espectáculo. La fabulación de los hechos, una recargada puesta en escena o la utilización de imágenes ficticias pueden contribuir a crear un enfoque irreal del problema”, dictamina el reglamento de RTVE.
5. Extremar la precaución en el uso de fuentes y datos. Ciertas informaciones quitan relevancia a claras situaciones de violencia de género, guiando las evidencias hacia desavenencias conyugales que pueden ser erróneamente interpretadas e inducir a pensar que los malos tratos pueden ser consecuencia lógica de una situación de deterioro. Estas malinterpretaciones guían las consecuencias hacia hipótesis del arrebató pasional, ocultando los rasgos de violencia de género.

6. Vigilar el uso de testimonios cercanos al agresor o a la víctima. Hay que evitar los testimonios inducidos por las preguntas del informante ya que las personas en ese momento pueden no ser conscientes de la trascendencia de sus declaraciones. Debe extremarse la atención para tratar con quienes solo buscan notoriedad, presencia gratuita ante las cámaras, defensa interesada del agresor o quienes aportan detalles sin valor informativo.
7. Lenguaje puramente informativo. La utilización de un lenguaje violento desvirtúa las razones de la agresión. Expresiones como “certera puñalada”, “cadáver ensangrentado”, “cosida a cuchilladas”, “había una gran mancha de sangre”, etc. dirigen la atención a aspectos colaterales, incompatibles con los motivos reales de la agresión.
8. El uso de adjetivos y de tópicos. Se evitarán adjetivos, frases hechas y/o tópicos que puedan introducir ciertas dosis de frivolidad y de banalización. Datos o comentarios en apariencia inofensivos que pueden desviar la atención de las verdaderas causas de la tragedia. Utilizar adjetivos como “celoso” o “bebedor” para definir al agresor hacen que sus acciones puedan ser exculpadas. Decir de la víctima, por ejemplo, que “era joven y guapa”, “salía con amigas” o “tenía un amante” desvían el foco de lo verdaderamente importante y nos acercan a la disculpa o la comprensión del maltratador.
9. Evitar el efecto narcotizante. La difusión continua de este tipo de informaciones puede generar en la audiencia un efecto narcotizante. Para evitarlo, los profesionales deben plantearse tratamientos informativos diferentes y novedosos, evitando fórmulas del estilo de “un caso más”, “otro caso de...”, y sí remarcando, por ejemplo, los aspectos que podrían haberlo evitado.
10. Dar información útil. Noticia es un caso de malos tratos con resultado de muerte, pero también lo son las deficientes actuaciones judiciales o policiales, los castigos ejemplares o las víctimas que han logrado rehacer su vida. Es importante completar la información sobre las circunstancias de cada caso, los antecedentes policiales o judiciales, los incumplimientos —si hay— de las medidas adoptadas o la asistencia recibida por la víctima, para alertar sobre los riesgos futuros a que se exponen las mujeres maltratadas. No obstante, hay que tener en cuenta la

influencia que sobre otras víctimas puede ejercer un tratamiento alarmista de dichos riesgos, ya que disminuiría su confianza en el apoyo que pueda recibir su denuncia. Por otra parte, promover o participar en campañas de información y prevención ayuda a ubicar adecuadamente el problema.

Estos son los consejos que ofrece el medio público RTVE que se plasma como la base más detallada y estudiada para la guía de otros medios. También encontramos otros artículos que vislumbran medidas similares como *Recomendaciones para las buenas prácticas en la información sobre violencia de género* de FAPE (Federación Española de Asociación de Prensa) publicado en 2005; *Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género* del Consejo Audiovisual de Andalucía, publicado en 2016; *Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género* de la Junta de Castilla y León, publicado en 2017; *GBV Media and Communications: annotated bibliography on selected available guidance, Gender-Based Violence in Emergencies* de UNICEF, publicado en 2018 o *Manual para el tratamiento informativo de la violencia de género* del Colegio de Periodistas Región de Murcia.

5. RESULTADOS

Estas son las noticias seleccionadas que se publicaron del 1 de junio de 2023 al 30 de septiembre de 2023. Todas ellas han sido rescatadas de los periódicos digitales de El Español y La Vanguardia al ser los que mayor media de lectores llevan durante este año. Para analizar las noticias observaremos las variables que presentamos en nuestro manual sobre cómo enfocar la violencia de género en la prensa, y comprobaremos si estos periódicos cumplen dichos requisitos a lo largo de un total de 20 noticias con temática de violencia de género. Para facilitar la presentación y el entendimiento siempre seguiremos un mismo orden: en primer lugar, se presenta la noticia de El Español con su respectivo titular y a continuación, se realizará la comparativa con la noticia extraída de La Vanguardia. Finalmente, clarificamos que se expondrán ambos titulares con la noticia correspondiente vinculadas, así no habrá dificultad a la hora de poder acudir a la noticia para su revisión.

1. [Un hombre degüella a su expareja en Sevilla y es detenido cuando intentaba ahorcarse](#)

[Muere una mujer degollada por su expareja en Sevilla](#)

El Español comienza incumpliendo el requisito número seis al incorporar a su noticia un subtítulo que lejos que mostrar información adicional y relevante para la audiencia, utiliza las dos líneas para desvelar el origen extranjero de la pareja. Incurre aquí en una práctica de exclusión por el estereotipo cultural, pudiendo dar lugar a la interpretación de que como son de culturas diferentes, se excluye de la problemática de violencia de género en España. En el caso de la noticia de La Vanguardia vemos que, además de cumplimentar la noticia respetando todas las variables estudiadas, también posee algo de lo que la noticia primera carecía, y es que se refuerza el quinto requisito. Este requisito consistía en hacer balance de las víctimas de violencia de género para que todos los casos sean tipificados bajo el mismo delito de violencia machista además de dedicar un párrafo final para la concienciación social sobre esta problemática y los organismos que ayudan a su extinción.

2. [Detienen en Utrera a la pareja de la mujer hallada muerta en su casa con un golpe en la cabeza](#)

[Decretan el secreto de sumario sobre el asesinato de la joven en Utrera \(Sevilla\)](#)

Ambas noticias coinciden en que son actualizaciones de una noticia anterior de violencia de género, por lo que cumplen el décimo requisito de actualización y rectificación de la información. No obstante, la vanguardia no prioriza en el título el motivo principal del asesinato siendo este un caso de violencia de género incumpliendo así el requisito número cuatro por el cual esta muerte no es un caso aislado si no que debe vincularse correctamente con su causa. El Español incumple el primer requisito al hacer afirmaciones que despistan al lector y le hacen pensar que la Guardia Civil baraja otras hipótesis porque la Violencia de género no le parece la más adecuada para este caso. Además, de la recopilación de testimonios de vecinos que no parecen aportar esclarecimiento a los hechos si no negar la existencia de malos tratos.

3. [Las 24 horas más negras en Andalucía: Juana y Zhou, asesinadas por sus parejas, dejan a 6 niños huérfanos](#)

[Dos mujeres son asesinadas por sus parejas en una nueva jornada negra de violencia machista](#)

Ambas publicaciones cumplen con los requisitos establecidos y abordan correctamente la violencia de género. No se incide en detalles morbosos ni escamosos pese a su existencia y todas las fuentes son oficiales y parecen estar contrastadas. Como pasaba en las anteriores noticias, La Vanguardia sigue cumpliendo con el requisito 5, por el cual dedica los últimos párrafos de la noticia a hacer un recuento de las víctimas por violencia de género que se han producido en España hasta la fecha. Esta acción promueve el respeto hacia las víctimas, su recuerdo y a la vez, hace una labor de concienciación social. El Español por el contrario, no incide en estos aspectos.

4. [Igualdad confirma como crímenes machistas los asesinatos de mujeres en Orihuela y Castellón](#)

[Justicia condena los asesinatos de Orihuela, Castelló y Alcàsser y los enmarca en la "violencia en el ámbito doméstico"](#)

Ambas publicaciones destacan por actualizar información referente a noticias anteriores de violencia machista, lo que da a los casos con la importancia y relevancia que merecen, a la vez que hacen al público partícipes del proceso. En el caso de El Español en esta ocasión cumplimenta todos los requisitos establecidos, incluido el número diez por el cual, informa sobre los centros de ayuda, la situación española actual en cuanto a violencia de género y otros datos de gran ayuda para posibles víctimas a la vez que sirve de herramienta para crear conciencia. En cambio, es en este hecho noticioso en el que La Vanguardia incumple todos los requisitos al utilizar una noticia de violencia de género para desarrollar una discusión política.

5. [Luto oficial en Humilladero por la muerte de Carmen, que se investiga como un posible crimen machista](#)

[En libertad el hombre detenido por el asesinato de su pareja en Humilladero](#)

Lo primero a destacar es que El Español no ha actualizado la noticia mientras que La Vanguardia si, faltando así al décimo requisito instaurado. Por otro lado, La Vanguardia incumple el noveno requisito al no hacer una correcta descripción del agresor y fallando

al primer requisito ya que al utilizar la expresión “puesta en libertad” citada en el titular de la noticia, da a pensar que ha sido exculpado del asesinato no siendo esto así.

6. [Detenido un hombre acusado de degollar a su pareja de 27 años en su vivienda de Almería](#)

[Los hijos del detenido por matar a su pareja en Almería solicitaron ayuda a los vecinos](#)

En estas noticias tan solo vislumbramos la falta al criterio dos en la noticia segunda de La Vanguardia, donde se utiliza un titular que lejos de mostrar la violencia de género ofrece datos morbosos con un titular sensacionalista.

7. [Detienen en Utrera a la pareja de la mujer hallada muerta en su casa con un golpe en la cabeza](#)

[Igualdad confirma que la joven de 22 años de Sevilla fue asesinada por su marido](#)

En este caso nos encontramos con que El Español continua con la misma noticia sin editar y sin actualizar, no respetando el décimo término por el cual las noticias relacionadas con temas de violencia de género deben ser puestas al día no solo por cumplir con el derecho a la información de la población, si no por el respeto a las víctimas y a la visibilización del proceso judicial que acompaña a los casos de violencia. En contraposición, La Vanguardia sí que cumple con los requisitos expuestos en este proyecto.

8. [Un hombre de 52 años asesina a su mujer en Castellón y luego se ahorca](#)

[Un hombre mata a su pareja en Castellón y luego se ahorca](#)

Ambas noticias otorgan notoriedad al verdugo más que a la víctima, dando lugar a la falta al requisito segundo por el cual ante estos delitos debe evitar el morbo y sensacionalismo. A su vez, de nuevo ambas vuelven a cumplir el resto de los principios estipulados al desarrollar el resto de la noticia fuera del titular atendiendo a la defensa de la víctima, descripción de los hechos basada en fuentes oficiales, y lo más importante, tipificando correctamente el delito como violencia de género.

9. [Investigan la agresión a una mujer con arma blanca como presunta violencia de género](#)

[Un hombre apuñala a su pareja en Pozoblanco, el segundo caso de violencia de género en 24 horas](#)

Las noticias seleccionadas en esta ocasión abordan los hechos con delicadeza y precisión, tratando la violencia de género con el respeto y pulcritud que merece. Lo único que podemos llegar a echar en falta es el principio quinto de los diez establecidos por el cual El Español debería incorporar en este tipo de publicaciones información de ayuda para las víctimas, actualización de los datos relevantes en cuanto a violencia de género y estadísticas informativas.

10. [Las 24 horas más negras en Andalucía: Juana y Zhou, asesinadas por sus parejas, dejan a 6 niños huérfanos](#)

[La Policía detiene a un nonagenario en Tenerife por el asesinato de su pareja](#)

De nuevo rescatamos la noticia de El Español para señalar que utiliza tan solo un artículo para aglutinar tres casos de violencia de género. De esta forma, no se indaga en detalles que puedan ser de interés para el público y para víctimas. Mientras que la vanguardia le dedica un artículo a la víctima, el español lo mete solo en el subtítulo de una ola de violencia machista en Andalucía cuando ni si quiera la mujer es de la misma comunidad

11. [Carlos Mazón cesa a un alto cargo de Vox en Valencia por una condena por violencia machista](#)

[El alto cargo cesado en València, de Vox, golpeó a su esposa y la amenazó con un cuchillo](#)

Las publicaciones explican con objetividad el proceso de cese del agresor de su cargo dándole la importancia requerida a la causa. Abordan la violencia de género con precisión cumpliendo con los índices establecidos, pero no aportando las recomendaciones referentes al punto cinco. Ambas noticias coinciden en la falta de información referente a las estadísticas de violencia de género para recoger correctamente este caso junto a los otros de la misma índole.

12. [El matar y morir del sirio de Logroño: asesinó a su mujer y después intentó ahogarse con sus 3 niños](#)

[Detenido por matar a su mujer y luego intentar ahogar a sus tres hijos en el Ebro en Logroño](#)

De nuevo El Español vuelve a cometer el error que recoge nuestro Manuel de estilo en la sección seis por la cual el origen del agresor no debe ser un dato relevante ya que caemos

en la discriminación cultural. Estos detalles hacen que la población pueda malinterpretar la información dejando la violencia de género como un problema que no es generado en España si no que proviene de otros países. Por otro lado, La Vanguardia carece en esta publicación de los puntos 3, 5 y 9 Justificamos estas faltas por la escasez de fuentes que den relevancia al suceso, falta de información sobre la violencia de género y sus medidas preventivas y, por último, la escasa descripción del perfil del agresor.

13. [Un hombre atropella a su pareja en Benicarló y ella sobrevive pero puede perder una pierna](#)

[Detenido un hombre por atropellar a su pareja en Benicarló](#)

Los dos hechos carecen de la tipificación del delito en sus titulares, faltando así al primer requisito para el correcto tratamiento de la información. En el caso de El Español apenas se dan detalles de la víctima, haciendo que el primer requisito sea más que incumplido de nuevo, también faltan fuentes oficiales, no aplicando el sexto requisito y, falta en la descripción del agresor no atendiendo al noveno concepto. Analizando la noticia de La Vanguardia observamos cumple con su función de descripción y denuncia de los hechos, pero carece de la sección quinta, la cual proporciona información referente a el estado de la violencia de género en España.

14. [A prisión el marido de la mujer asesinada en Val de Santo Domingo y un concejal que ha dimitido](#)

[Vecinos de Santo Domingo vieron discutir en un bar a la pareja antes del atropello mortal](#)

A simple vista vemos que el titular de El Español no deja claro la relación entre el atropello y la dimisión del concejal, da lugar a confusión y por lo tanto incumple con el primer principio por el cual deben dejarse claro que se trata de un delito de violencia de género. Por este titular también se incumple el cuarto punto por el que se debe dar el reconocimiento puro a la causa y a la víctima y no al agresor. En cuanto al resto de requisitos se cumplen a lo largo del desarrollo de la noticia. Al analizar la noticia de La Vanguardia vemos que, mientras que aquí se hace hincapié en el punto nueve y se hace una correcta y extensa descripción del agresor, incumple el quinto paso por el que debería de aparecer datos relevantes de violencia de género en esas fechas.

15. [En libertad Diego 'El Cigala' tras declarar por violencia de género: "Las mujeres quieren dinero"](#)

[El auto de la jueza sobre Diego 'El Cigala' y los "acreditados" malos tratos a su exmujer: "Putas, desgraciada, cómete mis mierdas"](#)

El Español peca en su publicación de no cumplir con el requisito 1 al comenzar hablando del delito para continuar con una justificación del agresor quitándole el carácter de delito penal por violencia de género. Tampoco cumple el requisito noveno al no dar una descripción del verdugo como agresor y representarle como un defensor del feminismo pese a sus acciones. Por su parte, La Vanguardia sí que hace una descripción exhaustiva del agresor permaneciendo fiel al principio noveno. Por el contrario, ambas noticias carecen del principio quinto y no aluden a ningún tipo de ayuda gubernamental para las víctimas ni a su seguimiento del caso.

16. [Un policía jubilado asesina a su mujer y se mata después de atrincherarse armado en Alzira](#)

[Un policía jubilado mata a su mujer y se suicida tras atrincherarse durante horas con ella en Alzira](#)

Ambas publicaciones caen en el mismo error ya que faltan al criterio número siete al hablar de “su mujer” en el titular, cuando la pareja estaba divorciada. En el cuerpo de la noticia ya se señala en ambos artículos que se trataba de su exmujer, pero atenta de comentario machista al señalar la posesión de la víctima aun sabiendo que ya no mantenían relación. Tampoco hablan de otros casos de violencia de género no cumpliendo con el quinto requisito, y al otorgar información con fallos y sin rectificar, carece de la aplicación del décimo requisito.

17. [David, el guardia civil en prácticas y fuera de servicio que ha evitado un crimen machista en Madrid](#)

[Un guardia civil en prácticas fuera de servicio detiene a un hombre que intentó matar a su pareja con un taladro](#)

Las dos publicaciones tratan con respeto y precisión el caso. El Español hace una larga descripción de los hechos gracias a la fuente de primera mano, el propio guardia civil y

también cumple con el principio quinto hablando de más casos de violencia de género y englobando todos bajo la misma problemática. En el caso de La Vanguardia no hace una descripción del agresor tan detallada privando al artículo del requisito noveno, por el cual se indica la importancia de exponer al agresor con detalles para tener claro su perfil. En cambio, La Vanguardia si proporciona datos de ayuda para las víctimas mientras que El Español no.

18. [Un hombre mata a cuchilladas a su mujer delante de su hijo y luego se suicida en Antella \(Valencia\)](#)

[Antella declara tres días de luto por el brutal asesinato de una mujer por su pareja](#)

Esta vez El Español realiza un tratamiento de la información adecuado salvo por el incumplimiento del punto 10, por el que se dice que toda noticia con carácter de violencia de género debe ser actualizada. A pesar de que el medio dedique un apartado para informar a la población de que el caso se estaba estudiando y que en breve se actualizaría la información, nunca se hizo, por lo tanto, se considera que no se ha cumplido el requisito 10. En el caso de La Vanguardia, no se encuentra ningún requisito por cumplir.

19. [El asesino machista de Orihuela tenía una denuncia anterior en su país de origen, Noruega](#)

[La mujer asesinada en una vivienda de Orihuela \(Alicante\) no estaba en el sistema VioGén](#)

De nuevo El Español vuelve acometer el mismo error que en la noticia anterior. Avisa a sus suscriptores que se actualizará la noticia con información novedosa, pero esto, tras un mes del suceso, nunca llega a hacerse. Por lo tanto, El Español incumple el último requisito del manual para tratar los temas de violencia de género. La Vanguardia en su publicación no cumple con el quinto requisito, al no dar información sobre casos relacionados ni sobre ayudas a las víctimas.

20. [Una reportera de Cuatro sufre una agresión sexual en directo: "¿De verdad me acabas de tocar el culo?"](#)

[Detenido un hombre tras agredir sexualmente a una reportera de televisión en pleno directo](#)

Finalmente terminamos el análisis con estas dos noticias en las que principalmente se falla en el mismo requisito, el primero. Las dos noticias presentan el caso con una tipificación incorrecta del delito ya que no inciden en que una vez más, se trata de violencia de género. De nuevo, también faltan al cuarto requisito ya que toman esta agresión como un caso aislado y no como un atentado contra la libertad de una mujer. Una agresión sexual, también es violencia de género. Como ya hemos citado en anteriores apartados, la violencia de género se entiende “como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean...” así se define en el artículo 1.1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. El resto de los requisitos tampoco se cumplen porque ya de base, no se ha interpretado como una noticia de violencia de género.

Para finalizar el análisis de las noticias extrapolamos el estudio a la representación en la tabla de análisis, en la que se representa con una X aquellas variables no cumplidas por cada noticia en cada medio. Las noticias adjuntan un hipervínculo con el que poder redirigirnos a las informaciones con mayor facilidad:

NOTICIA	V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10
1 El Español						X				
1 La Vanguardia										
2 El Español	X									
2 La Vanguardia				X						
3 El Español					X					
3 La Vanguardia										
4 El Español										
4 La Vanguardia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5 El Español										X

5 La Vanguardia								X	
6 El Español									
6 La Vanguardia		X							
7 El Español									X
7 La Vanguardia									
8 El Español		X							
8 La Vanguardia		X							
9 El Español									X
9 La Vanguardia									
10 El Español								X	
10 La Vanguardia									
11 El Español					X				
11 La Vanguardia					X				
12 El Español						X			
12 La Vanguardia			X		X			X	
13 El Español	X					X		X	
13 La Vanguardia	X				X				
14 El Español	X			X					
14 La Vanguardia					X				
15 El Español	X				X			X	
15 La Vanguardia					X				
16 El Español					X		X		X
16 La Vanguardia					X		X		X
17 El Español								X	

17 La Vanguardia										
18 El Español										X
18 La Vanguardia										
19 El Español										X
19 La Vanguardia										
20 El Español	X				X					
20 La Vanguardia	X				X					

6. CONCLUSIONES

Las conclusiones del estudio demuestran que el discurso periodístico está más centrado en los hechos aislados que en la contextualización de estos como parte de un problema público. Se detecta asimismo la presencia de imágenes que contribuyen al sensacionalismo, sin ningún tipo de filtro. Lo que demuestra que estos medios de la prensa española no cumplen de manera estricta las recomendaciones recogidas en su manual de estilo, confirmando así las carencias señaladas y, también, la necesidad de abordar una transformación en el proceso de elaboración de las noticias sobre violencia de género. La violencia de género constituye un grave problema de salud pública a nivel mundial y una violación de los derechos humanos. Los objetivos de los medios de comunicación y los de los estamentos gubernamentales, judiciales, policiales y sanitarios deben caminar hacia la misma dirección para no acabar colisionando entre sí.

Como resumen general que extraemos tras la búsqueda de noticias, observamos que mientras La Vanguardia muestra infinitas noticias de violencia de género, en El Español, costaba más encontrarlas, publicando un número mucho menor de estas y obviando la mayoría durante el periodo estudiado desde el 1 de junio de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023 incluido. Más de la mitad de las noticias que fueron seleccionadas para su análisis tuvieron que ser cambiadas ya que el medio El Español no cubría la mayoría de ellas. También notamos que el tratamiento de la información en el medio digital de La Vanguardia demuestra mayor compromiso con la causa y mejor aplicación de los requisitos que el medio El Español.

Finalmente, ambos medios deben mejorar y establecer un manual de estilo para el tratamiento de las informaciones relacionadas con violencia de género más elaborado y estricto. La finalidad de estas mejoras supondría una información más objetiva, veraz y con mayor influencia en una mejora social.

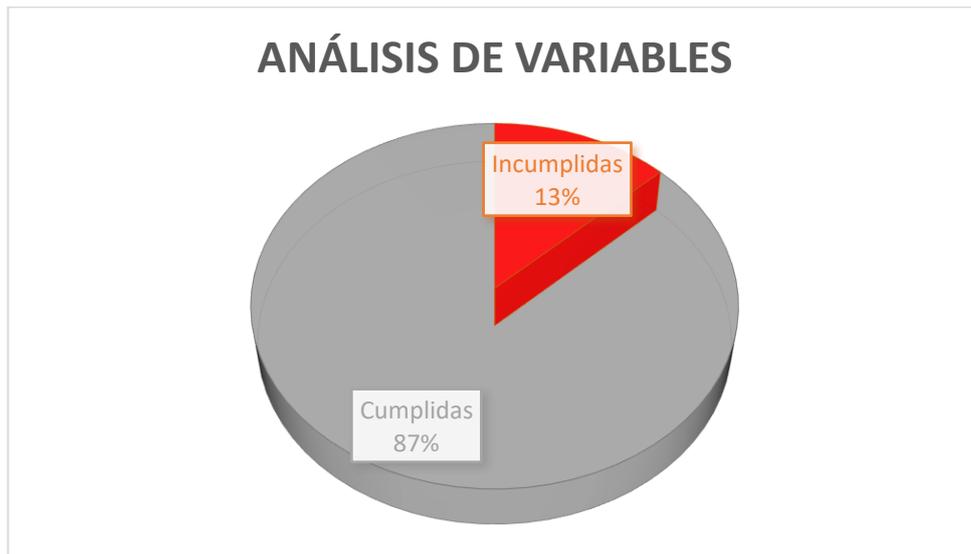
En el ámbito de la sensibilización sobre la violencia de género, es crucial reconocer la función esencial de los medios de comunicación. La mayor presencia de noticias de violencia de género ha conseguido aumentar también la concienciación social del público. Por lo que, comunicar a la población de los delitos de violencia de género y sus consecuencias, siempre y cuando no contribuyan de manera negativa mediante la difusión de información irrelevante o la exacerbación de sensacionalismo, siendo esto algo que podría trivializar el problema., resulta beneficioso para la lucha contra esta problemática. Es imperativo eliminar la espectacularización presente en el tratamiento de algunos casos de violencia de género y evitar otorgar protagonismo mediático a los agresores.

En relación con los profesionales de los medios de comunicación, se requiere un esfuerzo diligente para abordar informativamente los casos de violencia de género, evitando la distorsión de los hechos y la construcción de relatos tendenciosos. Es esencial que el tratamiento sea especializado y profesional, utilizando un lenguaje preciso y un enfoque de género no sexista, con la intención de fomentar opiniones éticas y sensibles sobre el problema.

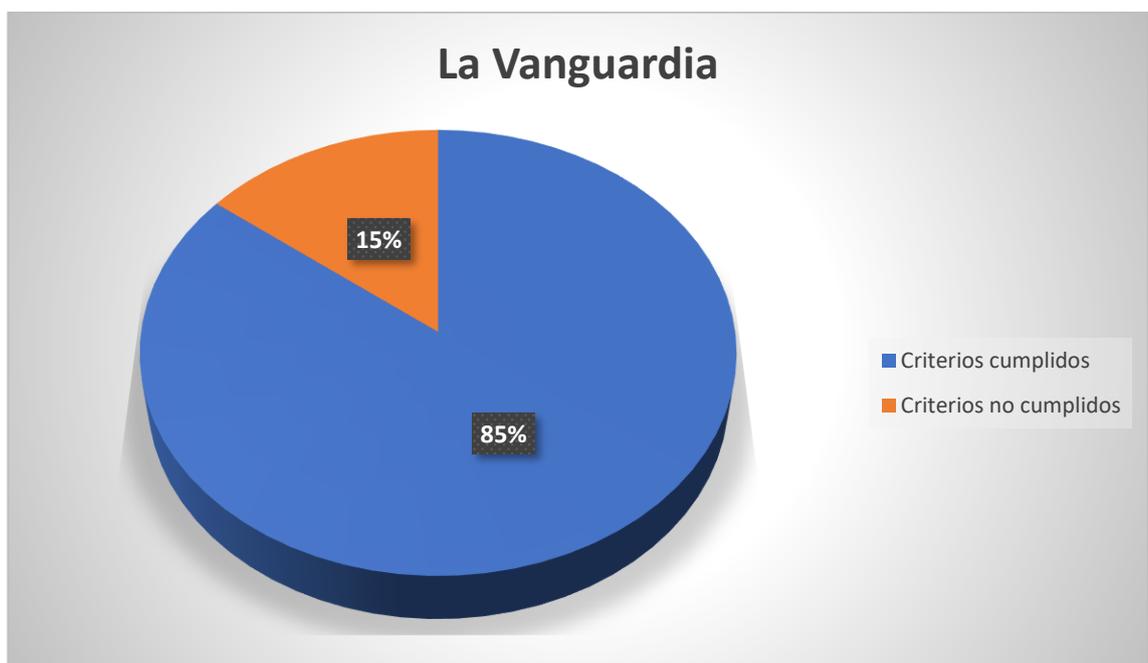
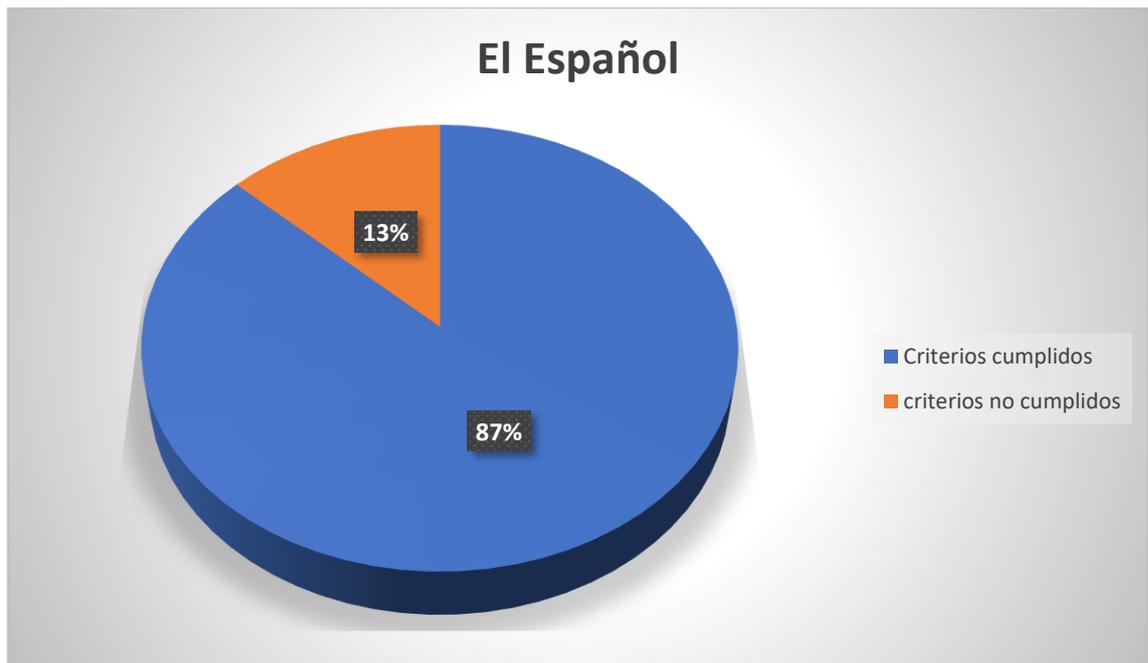
En el ámbito de los géneros audiovisuales, es fundamental buscar fórmulas y relatos que contribuyan al empoderamiento social de las mujeres, rompiendo con el tratamiento asimétrico y desigual que a menudo se perpetúa en la industria audiovisual mediante la construcción de estereotipos degradantes para las mujeres.

Para dar fin al estudio mostramos en una representación gráfica mediante un diagrama que comparará de forma numérica el cómputo global de errores cometidos en las 20 noticias analizadas extraídas de los medios de El Español y La Vanguardia. Teniendo en cuenta que analizamos 20 noticias de cada medio, es decir un total de 40 noticias y que cada una de ellas debe cumplir 10 requisitos establecidos por los manuales de estilo, debería haber un total de 400 afirmaciones en cuanto a las variables estudiadas. Tras el estudio se observa que son 348 las variables cumplidas en las noticias expuestas y que por lo tanto se falla a los requisitos establecidos para el trato de una noticia de violencia

de género en 52 ocasiones. Finalmente, y para su mayor comprensión lo extrapolamos a porcentajes obteniendo un 13% de fallo en el trato de estas informaciones. Por lo tanto, se sigue tratando de manera errónea las noticias de violencia de género con un 87% de tratamiento adecuado, sigue siendo necesario una mayor concienciación de los profesionales para hacer un trato más correcto y justo que aporte a la extinción de este problema social.



En relación a lo citado con anterioridad, a pesar de haber resultado más difícil encontrar un mayor número de noticias de violencia de género en el medio digital de El Español, las noticias que si han publicado presentan un trato más correcto que el que ofrece La Vanguardia a pesar de estar más comprometido con la violencia de género a la hora de la publicación de informaciones. Dicha afirmación también viene acompañada de otro diagrama en el que se comparan los fallos cometidos por la falta de criterios en sus publicaciones de La Vanguardia y de El Español.



Mientras que El Español durante las 20 noticias cumple con 174 criterios de las 200 que se deberían cumplir, incumpliendo así 26 criterios y obteniendo un 13% de fallo, La Vanguardia supera su porcentaje con un 15% de los criterios fallados al no cumplir los requisitos establecidos en 29 criterios fallidos, cumpliendo en este caso 171 de las 200 que se deberían encontrar en las noticias en total.

7. BIBLIOGRAFÍA

1. Burgos, O. (2012). La violencia de género en los medios de comunicación. Análisis de cómo se transmiten las noticias sobre la violencia de género en los medios de comunicación. I Congreso Internacional de Comunicación y Género, (págs. 390-393). Sevilla.
2. BOE-A-2004-21760 Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (s. f.). Boe.es. Recuperado 1 de febrero de 2024, de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>
3. Conócenos. (s. f.). Gob.es. Recuperado 1 de febrero de 2024, de <https://www.inmujeres.gob.es/elInstituto/conocenos/home.htm>
4. CONSAVIG. (2020, mayo 5). Argentina.gob.ar. <https://www.argentina.gob.ar/justicia/consavig>
5. Fernández-Fuertes AA, Fuertes A. Physical and psychological aggression in dating relationships of Spanish adolescents: Motives and consequences. Child Abuse & neglect. 2010 Marzo; 34(3): p. 183-191.
6. Irurtia MJ, Martínez-León M, al e. Aspectos psicológicos de las nuevas adicciones. Aspectos descriptivos y legislación sobre redes sociales. Child 20 grooming/cyberbullying. In Tratado de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Tomo IV. 1st ed. Barcelona: Bosch; 2012. p. 707-23.
7. Lahoz, J. V. (s. f.). Norma y estilo en los libros de redacción: hacia un modelo lingüístico del discurso informativo.
8. Martínez, E. (2009). La Ley de Violencia de Género como punto de partida para la comprensión de los retos de los medios de comunicación. En J.M. Bernardo, E. Martínez, & G. Montiel, Retos de la Comunicación ante la Violencia de Género (pág. 21). Valencia: Tirant Lo Blanch.
9. Naciones Unidas. Asamblea General, R. (s. f.). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Acnur.org. Recuperado 1 de febrero de 2024, de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>
10. Raquel, O. (2009). Apuntes sobre violencia de género Edicions Bellaterra (Vol. 187).
11. Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género. [Online]. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Centro de publicaciones; 2012. (S. f.-c). Gob.es. Recuperado 1 de febrero de 2024, de <https://www.sanidad.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/protocoloComun.pdf>
12. 5.5. Tratamiento de la violencia contra las mujeres. (s. f.). Rtve.Es. Recuperado 1 de febrero de 2024, de <https://manualdeestilo.rtve.es/cuestiones-sensibles/5-5-tratamiento-de-la-violencia-contra-las-mujeres/>
13. Salazar, J. A. A., Castro, D. P., Giraldo, L. A. y Martínez, L. M. (2013). Relaciones Tóxicas de pareja, psicología.com, 17. Researchgate.net. Recuperado

1 de febrero de 2024, de https://www.researchgate.net/publication/264549862_Relaciones_Toxicas_de_pareja_-_Foreign_partner_Toxic

14. SABINO, C. (2003). El Proceso de la Investigación, Caracas: Editorial Panapo
15. Soletto, M. (19 de noviembre de 2015). Ellas. Los medios de comunicación y la violencia de género. El Mundo. Recuperado 1 de febrero de 2024, de <http://www.elmundo.es/blogs/elmundo/ellas/2015/11/19/los-medios-decomunicacion-y-la.html>
16. Walker, L. (1984): The battered woman syndrome study. Nueva York: Springer. Hamberger, L.K. y Hastings, J.E. (1986): Characteristics of male spouse abuser partners: across-validation study. *Journal of family violence*, 3: 121-130
17. Martínez, A. P., Abdalá, A. L., Hernández, J., & Bustos, M. V. (2002). Violencia contra la mujer. *Revista de la Facultad de Medicina*, 45, 248-251. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>